



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N°79/2026

Hasenkamp, 4 de mayo de 2026

VISTO:

La necesidad de ejecutar trabajos de reparación en la vivienda N° 7 del programa Círculo Cerrado de Viviendas de la Municipalidad de Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que se detectaron desperfectos en la vivienda N° 7, correspondiente a la Sra. Feltes Alejandra;

Que a fin de dar solución a los inconvenientes verificados, el Municipio dispuso la contratación de mano de obra para la ejecución de los trabajos necesarios;

Que para la reparación de la casa, se suscribió un contrato de locación de obra con el Sr. Diego Orlando Barrientos, CUIT N° 20-26900377-5, con domicilio en Dr. Elberg N° 848 de la ciudad de Hasenkamp, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000), correspondiente exclusivamente a mano de obra;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de aprobar el contrato suscripto, disponer las actuaciones administrativas necesarias para su pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Hasenkamp y el Sr. Diego Orlando Barrientos, CUIT N° 20-26900377-5, para la ejecución de trabajos de reparación en la Casa N° 7, correspondiente a la Sra. Feltes Alejandra, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000), correspondiente exclusivamente a mano de obra.-

Art.2º) Dispónese que los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos referidos precedentemente serán provistos por la Municipalidad de Hasenkamp, conforme detalle obrante en el Anexo I que forman parte del presente.-

Art.3º) Autorízase a las áreas competentes a confeccionar las correspondientes órdenes de provisión y pago respecto de los materiales detallados en los anexos de la presente, de conformidad con la normativa vigente y disponibilidad presupuestaria.-

Art.4º) Comuníquese, regístrese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kissner
Presidente Municipal



ANEXO I DECRETO N°79/2026

Materiales para reparación de la Casa N° 7 – Feltes Alejandra

- 0.5 bolson arena
- 2 cemento loma negra
- 1 cal loma negra
- 1 litro hidrófugo sika
- 4 litros membrana techo y muro
- 1 pincel
- 3.5 metros membrana en frio 25cm
- 8 copriban x 1 metro
- 3 silicona neutra x 280 gr
- 50autoperforante 8 x ½
- 1 disco segmentado 4 ½
- 20 fijaciones n° 8


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal